



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 20 de noviembre de 2012

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-905031980-N3-2012, emitida por el Instituto Estatal de Educación para Adultos. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Nacional No. DGSEA/01/2012, emitida por Servicios Estatales Aeroportuarios. 3
- REQUERIMIENTO de Pago al C. George Río Paul Mancilla, por adeudo pendiente con el Municipio de Zaragoza, Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Aventuras del Norte S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Estado financiero	Balance General	Construcciones y Supervisiones González S.A.	(3ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General	Grupo Valram S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Estado financiero	Balance General	Perfiles y Herrajes de Chihuahua S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 1546/2009	Ejecutivo Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(2ª Pub)	6
Exp. 449/2012	Adquisición por Usucapión	Alejandro Aguilera Zambrano	(1ª Pub)	6
Exp. 361/2010	Ordinario Civil	David Germán Arreaga Santana	(1ª Pub)	7
Exp. 488/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	7
Exp. 510/2010	Ordinario Civil	Jesús Orta Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 615/2012	Especial Hipotecario	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	7
Exp. 886/2012	Divorcio Necesario	Diana Esthela Ledezma Montelongo	(1ª Pub)	8
Exp. 909/2012	Divorcio Necesario	Huichang Feng Cai	(1ª Pub)	8
Exp. 1637/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	8
Exp. 2/2012	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Dueñez Moreno	(1ª Pub)	9
Exp. 122/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Esparza Espinoza	(1ª Pub)	9
Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Herrera Hernández	(1ª Pub)	9

Exp. 422/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis de la Cruz Soto	(1ª Pub)	9
Exp. 727/2012	Sucesorio Intestamentario	Otilia Anita Bazaldúa Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 781/2012	Sucesorio Intestamentario	José Eleno Picón Gallegos	(1ª Pub)	10
Exp. 909/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Eduardo Figueroa Campos	(1ª Pub)	10
Exp. 921/2012	Sucesorio Testamentario	Ignacio Zamarrón Gámez	(1ª Pub)	10
Exp. 929/2012	Intestamentario	Marco Antonio Cárdenas Coronado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Berlanga Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ofelia Jiménez Alcalá	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos de León Arguelles	(1ª Pub)	11
Exp. 356/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 994/2012	Rectificación de Acta	María Guadalupe Serna	(1ª Pub)	12
Exp. 1224/2012	Rectificación de Acta	Soledad Álvarez Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 1292/2012	Registro Extemporáneo	Nereida Abigail Ramos Alvizo	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1127/2011	Ordinario Civil	Gerardo Vargas del Toro	(1ª Pub)	13
Exp. 838/2012	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Ramos Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 849/2012	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Jara Andrade	(1ª Pub)	14
Exp. 1103/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Ortiz	(1ª Pub)	14
Exp. 1117/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Antonio Flores del Bosque	(1ª Pub)	14
Exp. 1188/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga Hilda Cuellar Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 1205/2012	Sucesorio Testamentario	María Luisa García López	(1ª Pub)	15
Exp. 1426/2009	Sucesorio Intestamentario	Estela Espinoza Zapata	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eduardo Amaya Sánchez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Víctor Hugo Lozano Uribe	(1ª Pub)	17
Exp. 48/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 490/2012	Declaración de Ausencia	Antonio González Garza	(4ª Pub)	17
Exp. 275/2012	Declaración de Ausencia	José López Cerda	(3ª Pub)	18
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(1ª Pub)	18
Exp. 68/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 69/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 138/2009	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 270/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 459/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 994/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 822/2010	Nulidad Parcial	Carlos Doménico Espinoza	(2ª Pub)	21
Exp. 976/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Compañía Promotora de Servicios S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 344/2012	Divorcio Necesario	Cipriano Altamira Jaramillo	(1ª Pub)	22
Exp. 808/2009	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antúnez Espinoza S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 468/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Aguilar	(1ª Pub)	24
Exp. 551/2012	Sucesión Testamentaria	María de la Luz Aguilera Orona	(1ª Pub)	24
Exp. 642/2012	Sucesorio Testamentario	Carlos Fernando Arriaga Villarreal	(1ª Pub)	24
Exp. 705/2012	Sucesorio Intestamentario	Hermila Castillo Mancha	(1ª Pub)	25
Exp. 708/2012	Especial Intestamentario	Rosa María Arizmendi Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 12/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 283/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 603/2010	Edicto	Saúl Moisés Domínguez	(1ª Pub)	26
Exp. 822/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex Sociedad Anónima	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 188/2011	Ejecutivo Mercantil	Salvador Murillo Jiménez	(3ª Pub)	27
Exp. 624/2012	Especial Intestamentario	Ana Velia Reyes de Luna	(1ª Pub)	28
Exp. 150/2012	Rectificación de Acta	Elvira Márquez García	(1ª Pub)	28
Exp. 404/2012	Rectificación de Acta	José Rosario Perales Pacheco	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 556/2012	Especial Intestamentario	Ofelia Flores Salinas	(1ª Pub)	29
Exp. 616/2012	No Contencioso de Usucapión	Alejandra García Tolentino	(1ª Pub)	29

**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LA-905031980-N3-2012, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> en Dirección de la Convocante.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos de cómputo
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net Y DOF	20/11/2012
Junta de aclaraciones	26/11/12 11:00 HS
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/12 11:00 HS
Fallo	07/12/12 11:00 HS

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012  
**PROFRA. MARIA ELENA ALVARADO MORALES**  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS  
(RÚBRICA)



**Servicios Estatales Aeroportuarios  
Consejo Directivo y Dirección General**

**Convocatoria No. 01/2012**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 1,4,5 y 7 del Decreto de Creación del Organismo Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila; y en los artículos 2656, 2670, 2683, 2685, 2695, 2736, 2737 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Coahuila, y a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, imparcialidad, transparencia y honradez, se convoca a los interesados a participar en la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones inspección aeronáutica	Presentación de Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
DGSEA/01/2012	\$5,000.00	27/11/2012	27/11/2012 10:00 horas	30/11/2012 10:00 horas	03/12/2012 10:30 horas

Cantidad	Descripción	Modelo
1	Avión Learjet 35A	1982

- Los interesados en participar en la licitación, deberán adquirir a su nombre las bases con los requisitos que deberán cumplir para poder adquirir los bienes materia de la misma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección Administrativa de Servicios Estatales Aeroportuarios; ubicado en Carretera Saltillo-Monterrey KM 13.5 en Ramos Arizpe, Coahuila, teléfonos: (844) 488- 0040, a partir de la fecha de esta publicación hasta el 27 de noviembre de 2012; con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases: será con cheque certificado o efectivo, en las oficinas de Servicios Estatales Aeroportuarios, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los actos derivados de la presente venta en licitación se llevarán a cabo en las oficinas administrativas de Servicios Estatales Aeroportuarios, ubicadas en Carretera Saltillo-Monterrey KM 13.5, s/n, en Ramos Arizpe, Coahuila.
- Forma de adjudicación: la convocante adjudicará los bienes en venta a quien presente la mejor postura, siempre y cuando no sea menor al monto del avalúo (no habrá pujas).
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación será negociable.
- Los interesados deberán presentar una garantía de seriedad por el 10% del bien licitado.
- En el acta de adjudicación se establecerá que el interesado conoce las condiciones del bien adjudicado y deberá elaborarse el contrato respectivo.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012  
**LIC. ENRIQUE ESCAMILLA CANTÚ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS  
(RÚBRICA)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2010-2013  
ZARAGOZA, COAHUILA



DEPENDENCIA _____
SECCIÓN _____
OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

"2012, AÑO DE LA NUTRICION Y LA ACTIVACION FISICA"

**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL  
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **07/2012**  
Nombre del contribuyente: **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**  
**Domicilio ignorado**  
Contribuciones: Impuesto Predial años **1994 al 2012**  
Ubicación del Predio: **CASCO HACIENDA SAN MIGUEL**  
Expediente catastral: **IMPR 38 019 050**

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ **66,103.77** (sesenta y seis mil ciento tres pesos 77/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años **1994 al 2012**, causado dicho impuesto predial por el inmueble rustico propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, denominado **CASCO HACIENDA SAN MIGUEL**.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA**, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por **EDICTOS** que deberán publicarse **durante tres días consecutivos** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la última publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente **GEORGE RIO PAUL MCMILLA** para que de no realizarse el pago dentro del termino de **15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago** se procederá al **Embargo** de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 07 de Noviembre del 2012

EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2010-2013  
ZARAGOZA COAHUILA



Allende # 104 Col. Centro C.P. 26450 Tels.(862) 626.00.61,626.06.11  
Zaragoza, Coahuila.

**DISTRITO DE SALTILLO**

**AVENTURAS DEL NORTE SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

Se expide el Balance General de la persona moral denominada "AVENTURAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.", mismo que conforme al Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá de publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la Sociedad. A fin de LIQUIDAR de manera correcta dicha Sociedad.

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$100,000.00	Contribuciones por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00	Acreedores	\$0.00



Inventarios	\$0.00	Créditos Bancarios	\$0.00
Total Circulante	\$100,000.00	Suma del Pasivo	\$0.00
<b>CAPITAL</b>			
Capital Social	\$100,000.00		

TOTAL ACTIVO + PASIVO + CAPITAL \$100,000.00

**C. JORGE ERNESTO RAMOS PEART**  
 LIQUIDADOR DE AVENTURAS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 23 OCT-6 Y 20 NOV



**CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES GONZALEZ S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

Se expide el Balance General de la persona moral denominada "CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.", mismo que conforme al Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá de publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la Sociedad. A fin de LIQUIDAR dicha Sociedad.

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE:**

CAJA	0.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES	0.20
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	1,764.00
IVA POR ACREDITAR	74,458.29
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>76,222.49</b>

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

TERRENOS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	694.78
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>694.78</b>

TOTAL DE ACTIVO 76,917.27

ATENTAMENTE  
**C.P. ROSA ELIA RIOS SALAZAR**  
 LIQUIDADOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES GONZALEZ S.A. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 23 OCT-6 Y 20 NOV



**GRUPO VALRAM SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

Se expide el Balance General de la persona moral denominada "GRUPO VALRAM, S.A. DE C.V.", mismo que conforme al Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá de publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la Sociedad. A fin de LIQUIDAR de manera correcta dicha Sociedad.

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Bancos	\$50,000.00	Contribuciones por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inventarios	\$0.00	Créditos Bancarios	\$0.00
<b>Total Circulante</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>Suma del Pasivo</b>	<b>\$0.00</b>

**CAPITAL**  
 Capital Social \$50,000.00

TOTAL ACTIVO + PASIVO + CAPITAL \$50,000.00

**C. JORGE ERNESTO RAMOS PEART**  
 LIQUIDADOR DE GRUPO VALRAM S.A. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 23 OCT - 6 Y 20 NOV

**PERFILES Y HERRAJES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 20 DE AGOSTO DE 2012**

Se expide el Balance General de la persona moral denominada "PERFILES Y HERRAJES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.", mismo que conforme al Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá de publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la Sociedad. A fin de LIQUIDAR dicha Sociedad.

**ACTIVO**

Bancos	\$1'602,555.00
Contribuciones a favor	\$ 150,921.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$1'753,476.00</u></b>

**PASIVO** \$0.00

**CAPITAL**

Capital Social	\$ 200,000.00
Resultado Ej. Ant.	\$1'533,476.00

**TOTAL PASIVO + CAPITAL** **\$1'753,476.00**

ATENTAMENTE

**MARIA CONCEPCION SILLER HERNANDEZ**

LIQUIDADOR DE PERFILES Y HERRAJES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

23 OCT- 6 Y20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1546/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Ignacio Armando Velázquez Moyeda, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GUILLERMO CÁRDENAS RÍOS y MARCELA NÁJERA MARTÍNEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de octubre de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta... se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 305, de la calle Magueyes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 3, del Fraccionamiento Urbano denominado Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 112.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Este mide 16.00 metros y colinda con lote 12; al Sur mide 7.06 metros y colinda con lote 27; al Oeste mide 16.00 metros y colinda con lote 10; y al Norte mide 7.06 metros y colinda con calle Magueyes, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo la partida 184845, libro 1849, sección I, de fecha trece de abril de dos mil siete; en la cantidad de \$560,063.00 (Quinientos sesenta mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **449/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de JOSE AVELARDO ZAMBRANO SANCHEZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

20-23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **361/2010**, promovido por DAVID GERMAN ARREAGA SANTANA, en contra de INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computara a partir de día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **488/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido actualmente por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de CÉSAR FERNANDO MONSIVAIS OLIVO y CRISTINA FABIOLA SEGOVIA VARGAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1072 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, y en la puerta del Juzgado con competencia y jurisdicción en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 850 de la calle Misión de San Bernardo, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 23, del Fraccionamiento Real del Norte, en Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 146.57 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo el número 13749, libro 138, Sección I. S.C., del cuatro de octubre del dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de las mismas y deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **510/2010**, promovido por JESUS ORTA MARTINEZ en contra de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA Y RODOLFO MEDINA RAMOS, éste último en carácter de apoderado de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, atendiendo a que de las constancia de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA y RODOLFO MEDINA RAMOS, en su carácter de apoderado legal para actos de dominio de los señores HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en un plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **615/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada en contra de Alberto Escamilla Cantú, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Alberto Escamilla Cantú, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **886/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, en contra de GUILLERMO COLIN CONTRERAS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUILLERMO COLÍN CONTRERAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HUICHANG FENG CAI, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a YUE CHI CHEN LU, dentro de los autos del expediente **909/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado YUE CHI CHEN LU, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo del demandado a favor de su menor hija de nombre PEI YING CINDY CHEN FENG; la pérdida de la patria potestad de su menor hija; el pago de los gastos y costas, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **1637/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, hoy SATANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD



REGULADA, en contra de FABIAN RUVALCABA ROSADO y BLANCA ARACELI PEDROZA DE LEÓN; se dicto un auto que en lo conducente dice: uno de noviembre de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 363 de la calle Platón, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 4, del Fraccionamiento Valle Dorado en esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 46289, libro 463, sección I. S.C., de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.50 metros colinda lote 10; al Sur 15.50 metros colinda con lote 8; al Oriente 8.75 metros con lotes 16 y 15; y al Poniente 8.75 metros con calle Platón; en la cantidad de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **2/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONINA MORENO MEDINA VIUDA DE DUEÑEZ, denunciado por José Guadalupe Dueñez Moreno; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Octubre de 2012  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **122/2012** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN VELASCO AGUILAR, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESPARZA ESPINOZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO

Saltillo, Coahuila A 08 DE Marzo de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **362/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **422/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS DE LA CRUZ SOTO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del Expediente **727/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO BAZALDÚA AMAYA y DELFINA RAMÍREZ ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: OTILIA ANITA BAZALDÚA RAMÍREZ. CONSTE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 9 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **781/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PICÓN PÉREZ, promovido por JOSÉ ELENO PICÓN GALLEGOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **909/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL FIGUEROA MARTÍNEZ, denunciado por Javier Eduardo Figueroa Campos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves seis de diciembre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **921/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA RENTERIA ESCOBEDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: IGNACIO ZAMARRÓN GAMEZ. CONSTE.-

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

## E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **929/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de TIMOTEO CÁRDENAS CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARCO ANTONIO CÁRDENAS CORONADO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

## A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 08 de Octubre del año 2012, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE ANTONIO, ODILA, JUAN, FIDENCIO y ARTURO de apellidos BERLANGA MARTINEZ en su carácter de presuntos herederos denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JESUS BERLANGA TORRES y ESTHER MARTINEZ CORDERO quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecinueve (19) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968) y catorce (14) de Septiembre del año dos mil uno (2001), respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión FIDENCIO BERLANGA MARTINEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle General Cepeda Sur número 138, Zona Centro.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 05 de Diciembre del año 2012 a las 18:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

## A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 22 de Octubre de 2012, comparecieron ante el suscrito Notario los señores María Ofelia Jiménez Alcalá, Alejandro, José Luis y María Ofelia de apellidos Dena Jiménez denunciando, en su carácter de presuntos herederos, el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor Alejandro Dena Reyes quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 05 de Agosto de 2003.

Fue designado albacea de la Sucesión la señora María Ofelia Jiménez Alcalá, quien tiene su domicilio en calle Castelar número 1237, zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Diciembre del año 2012 a las 19:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2012

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Octubre de 2012, comparecieron ante el suscrito Notario los señores SANTOS DE LEON ARGUELLES, MA. TERESA, MA. ANTONIA, JOSE OMAR y ERIKA de apellidos CARDENAS DE LEON quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE DE JESUS CARDENAS LOERA quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 24 de Junio de 2007.

Fue designada albacea de la sucesión SANTOS DE LEON ARGUELLES quien tiene su domicilio en la calle 22 número 148, colonia Vista Hermosa, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 30 de Noviembre del año 2012 a las 19:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 05 de Noviembre de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial , dentro de los autos del expediente numero **356/2009**, relativo a juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE DE JESUS MARTINEZ REYES, Se señalan se señalan las se se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primer almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2296 DE LA CALLE TLALOCAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; A SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TLALOCAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 144018, LIBRO 1441, SECCION I DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJADRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **994/2012** promovido por MARIA GUADALUPE SERNA MARTINEZ, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA GUADALUPE SERNA MARTINEZ, demanda Rectificación del Acta de Nacimiento número 551, Libro número 1, Tomo número 01, en la foja número 370, de fecha (18) dieciocho de marzo de (1967) mil novecientos sesenta y siete, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA GUADALUPE CERDA MARTINEZ se asiente correctamente como lo es MARIA GUADALUPE SERNA MARTINEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**

(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1224/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SOLEDAD ÁLVAREZ MORALES en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y OTROS la Licenciada MARÍA EUGENIA



GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 99, Libro 1, Tomo 1, Foja 26, de fecha siete de julio de 1934, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA a efecto de que en donde dice NOMBRE MARÍA ÁLVAREZ MORALES, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SOLEDAD ÁLVAREZ MORALES por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1292/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por NERÉIDA ABIGAÍL RAMOS ALVIZO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de NEREIDA ABIGAÍL RAMOS ALVIZO, que es mexicana, originaria del Ejido Los Cuates, municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, que es hija de padres mexicanos de nombres JOSÉ NOÉ RAMOS MARTÍNEZ y EVANGELINA ALVIZO COVARRUBIAS; que nació el veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), y a la fecha cuenta con veinte (20) años de edad, y como sexo el de femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

20 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1127/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO VARGAS DEL TORO en contra de VICTOR MANUEL LEIJA VEGA y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, se dictó un auto de fecha diez de octubre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (10) Diez de Octubre del Dos Mil Doce (2012). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA, por edictos, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

**AUTO INSERTO**

Monclova, Coahuila, a (01) uno de septiembre del año dos mil once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a GERARDO VARGAS DEL TORO, por demandado a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA Y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, quienes tienen su domicilio en Calle Las Magdalenas número 205 de la colonia Las Magdalenas de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Alfaro número 1508-A de la Colonia San Salvador de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono al licenciado JUAN MANUEL HERRERA PEREZ, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de FERNANDO DAMIÁN LUNA, dígame al promovente que una vez que aclare para que efectos lo autoriza, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2012.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del exp. **838/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dora Elia Ramos Garza, así como que falleció en Monclova, Coahuila el 9 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 27 de Agosto de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 12 de julio del año 2012, se presentaron los señores GUILLERMO Y JORGE de apellidos JARA ANDRADE, a denunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO JARA ANDRADE, quién falleció el día 18 de enero de éste año, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **849/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor FRANCISCO JARA ANDRADE, en su calidad de hermanos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las 11 DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah. 10 de agosto de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1103/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARCÍA ORTIZ, quien falleció el 2 de Enero del 2006.

Monclova, Coah., a 15 de Octubre del 2012.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de septiembre de (2012) dos mil doce, se presentó JESÚS ANTONIO FLORES DEL BOSQUE, a denunciar la muerte sin testar de su padre JESÚS FLORES FLORES, quien falleció el día (15) quince de noviembre de (2011) dos mil once, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1117/2012**. Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y MARÍA DEL SOCORRO, GUADALUPE ISABEL y JUAN MANUEL de apellidos FLORES DEL BOSQUE, son los presuntos herederos que le sobreviven a JESÚS FLORES FLORES, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 02 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 20 NOV 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1188/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA HILDA CUELLAR MARTINEZ, quien falleció el 04 de Mayo de 2010, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 26 de Octubre del 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1205/2012** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO COLORADO REBELES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Octubre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROGELIO COLORADO REBELES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la señora MARIA LUISA GARCÍA LÓPEZ, como cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre del 2012.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Duplicado**

Monclova, Coahuila a 17 de Septiembre del 2012.

En el expediente número **1426/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURO ZAPATA CORRALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, publicar edictos de dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MAURO ZAPATA CORRALES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ESTELA ESPINOZA ZAPATA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Septiembre del 2012

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JAVIER AMAYA JUAREZ Y ANA MARIA SANCHEZ SALAS, PROMOVIDO POR LOS CC. HECTOR EDUARDO AMAYA SANCHEZ Y CECILIA AMAYA SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. ADIB NAME SAADE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE, Titular de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la esquina de las calles Monterrey y Simpson s/n, Colonia Fco. Madero de la ciudad de Nva. Rosita, Coahuila, da a conocer que ante esta Notaria a mi cargo compareció JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y solicita ante el suscrito PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con superficie de 3780 metros cuadrados ubicado entre la carretera federal 57, y calles dr. coss y unión, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 90 metros y colinda con lote baldío y propiedad privada del ADQUIRENTE; AL SUR mide 90 metros y colinda con calle unión; AL ORIENTE mide 42 metros y colinda con Carrera federal 57, AL PONIENTE mide 42 metros y colinda con Calle Dr. Coss., para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las doce horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de octubre de 2012

**LIC. ADIB NAME SAADE**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ocho

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20-30 NOV Y 11 DIC



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que ante esta Notaria compareció el C. JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con una superficie de 800 metros cuadrados ubicado a un costado de la carretera federal 57, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila: AL NORTE mide 50 metros y colinda con propiedad privada del ADQUIRENTE.

AL SUR mide 50 metros y colinda con lote baldío.

AL OESTE mide 16 metros y colinda con lote del adquirente.

AL ESTE mide 16 metros y colinda con carretera federal 57, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20-30 NOV Y 11 DIC



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número 5 del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en Independencia 283, Zona centro de esta ciudad Sabinas, da a conocer que ante esta Notaría a mi cargo compareció VICTOR HUGO LOZANO URIBE y solicita ante el suscrito PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con superficie de 1,247 metros cuadrados ubicado entre la colonia del maestro, la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 24.20 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 24.20 metros y colinda con lote baldío; AL ORIENTE mide 55.70 metros y colinda calle Herlinda Perez, AL PONIENTE mide 55.70 metros y colinda con baldío, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de noviembre de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **48/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de GUADALUPE GONZALEZ ROA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y segunda almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,057.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte con DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la Partida 10105, folio 75, Libro 25-B, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2000, a nombre de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ Y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA  
 EXPEDIENTE. **490/2012.**

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO , se presento ante este Juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, correspondiente al numero de expediente 490/2012, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refiere. Por otra parte, cítese al señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA, y publíquese la solicitud de cuenta por medio de edictos que se publicarán también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni

oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

9-23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO  
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **275/2012**

Los Señores JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN, se presentaron ante ese juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por la razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MAYO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

(RÚBRICA)

23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC

8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO.

EXP. NO. 28/2011.

Que dentro de los autos del expediente **28/2011** relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce se dicto sentencia definitiva y mediante la misma fecha se ordeno la publicación de los puntos resolutive de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la señora ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ TREJO.

...SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor JOSÉ CUEVAS SANCHEZ, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ TREJO, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República...-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE.-

- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. Rubricas -

En la misma fecha se fijo la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
EXPEDIENTE No.- **68/2009**

C. FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ; y por auto de fecha Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 07 DE JUNIO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **69/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 16 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **138/2009**  
C. JESÚS TORRES ALEGRÍA  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JESÚS TORRES ALEGRÍA Y SANDRA YANETH RAMÍREZ PÉREZ; y por auto de fecha veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a

partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. MANUEL BOCANEGRA HERRERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **270/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL BOCANEGRA HERRERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 5 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE No.- 459/2008**

C. JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA, y por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GOZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.



Que en el expediente número **994/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTÍZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DEL DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **822/2010**

POBLADO : "LA LIBERTAD"

MUNICIPIO : TORREON

ESTADO : COAHUILA

**EDICTO**

C.C. JOEL SAUCEDO ITURRIARIA, JUAN REVELES LUNA, LAURA ELENA MEDRANO DE LA ROSA, MAGDALENA MARGARITA MEDINA CAMARENA, MARIA CONCEPCION SERRANO CORTEZ, MARTHA MEZA HERNANDEZ, NICASIO MONRREAL CIGARROA, PERLA ELISA IZAGUIRRE CASTILLO, SERGIO VENEGAS VILLEGAS, FRANCISCO JAVIER TREVIÑO NEAVES, LUIS JAVIER CABANZON MEDRANO, FERNANDO DE LA TORRE DE LA TORRE, JESUS ESCOBAR ESPINOZA, J. AGUSTIN FLORES AVILA, MARLENE GUTIERREZ NERI, BERTHA ALICIA DE LA TORRE, MARTHA ELVA GARCIA GASTELUM, ADRIANA DEL SOCORRO GARCIA RIVERA, VITOR RUBEN GARCIA GASTELUM, MARIA SOLEDAD GORDILLO ZORRILLA, JOSE HORACIO HERNANDEZ SOTO, MARIA EUGENIA MACIAS MEDINA, ANGELICA MORALES FALCON, PATRICIA PONDE RODRIGUEZ, JOSE RAUL RAMOS MARTINEZ, MARIA ESTELA REVELES ALVA y FRANCISCO VICENTE SAUCEDO ITURRIARIA:

En el expediente 822/2010, del índice de este Tribunal promovido por CARLOS DOMENICO ESPINOZA, LEONOR MONTOYA BRIONES, ISIDRO GARCIA MUÑOZ y LORENZO SIFUENTES DIAZ en contra de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "LA LIBERTAD", municipio de Torreón, Coahuila, Y OTROS, reclamándoles entre otras cosas, la nulidad parcial absoluta del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis y de diversos títulos de propiedad, como consecuencia de lo anterior por acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil doce, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las QUINCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal, en Prolongación colón numero 50 esquina con Calle Juan Jiménez Colonia Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibidos de que de no comparecer se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 05 de Octubre de 2012.

A T E N T A M E N T E

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **976/2011** promovido por LICENCIADO RICARDO COSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del

Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

casa habitación ubicada en el Circuito San Quintín marcada con el número 2, construida sobre el lote 1 de la manzana 6, sector II del Fraccionamiento Rincón de las Trojes de esta ciudad, con superficie total de 200.00 M2 (DOSCIENTO METROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros con Circuito San Quintín; al Sur mide 10.00 metros con boulevard las Trojes; al este mide 20.00 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana; y al oeste mide 20.00 metros y colinda con Circuito San Quintín; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a favor de la Ciudadana VALERIA VILLEGAS RAMIREZ bajo la partida número 140065, Libro 1401, sección I, con fecha (22) veintidós de octubre del año (2010) dos mil diez.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 31 de Octubre del año 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 NOV



**COMPañÍA PROMOTORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE OCTUBRE DE 2012.**

ACTIVO						
CIRCULANTE:						
BANCOS				0.00		
IVA POR ACREDITAR				0.00		
ALMACEN DE MATERIALES				0.00		
APORTACIONES CAPITAL				200,000.00		
					200,000.00	
FIJO:						
MAQUINARIA Y EQUIPO				0.00		
MUEBLES Y ENSERES				0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00		
EQUIPO DE COMPUTO				0.00		
					0.00	
						0.00
PASIVO						
CIRCULANTE:						
ACREEDORES DIVERSOS				0.00		
					0.00	
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL				200,000.00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00		
					0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL						200,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de COMPañÍA PROMOTORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En virtud de las cifras que arroja el Balance de Liquidación, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2012.

LIQUIDADOR

**HUGO MORALES VALDES**  
(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **344/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de julio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil... Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2012  
C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **808/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. de C.V., en contra de ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FINCA UBICADA EN CALLE CHICHONAL NÚMERO 146 SUR DE LA COL. PRIMERO DE MAYO DE CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 81, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 10.10 MTS. CON CALLE CHICHONAL; AL SURESTE 30.00 MTS. CON 07; AL SUROESTE 10.00 MTS. CON LOTE 09; AL NOROESTE 30.00 MTS. CON LOTE 05. REGISTRADA BAJO EL NO. 17318, TOMO 92, LIBRO UNO, SECC. ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A NOMBRE DE ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ Y SRA. NOHEMI TORRES DE LA FUENTE"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$231,185.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Octubre de 2012, comparecieron los C.C. JESÚS RAMÍREZ AGUILAR, CRISTINA, CLAUDIA, CAROLINA Y MARÍA DE JESÚS todos de apellidos RAMÍREZ DELGADO, a denunciar el fallecimiento de la C. MANUELA DELGADO HERNÁNDEZ, quien falleció el día 18 de Febrero de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **468/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, se presentó la C. MARÍA DE LA LUZ AGUILERA ORONA, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. DANIEL ONTIVEROS NÚÑEZ y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo el expediente **551/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se presentó el C. CARLOS FERNANDO ARRIAGA VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de MARIO ALEJANDRO ARRIAGA AGOSTA, quien falleció el DIEZ DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **642/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del



Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, se radicó un expediente número **705/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana HERMILA MANCHA GUERRERO, denunciado por HERMILA, IRMA DELIA Y NANCY MIREYA, TODAS DE APELLIDOS CASTILLO MANCHA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con veintinueve de octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **708/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL SALINAS CASTRO, denunciado por ROSA MARIA ARIZMENDI HERNÁNDEZ, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **12/2011**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO

ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de ULISES FLORES SOLÍS Y GLORIA ESTELA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 376 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA NÚMERO UNO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA DE LA CERRADA SANTA BÁRBARA DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUROESTE 13 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SURESTE 7 METROS CON CLZDA. SANTA ALEJANDRA; AL NOROESTE 7 METROS CON CIRCUITO SANTA BÁRBARA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 87287, LIBRO 873, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: ULISES FLORES SOLÍS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.  
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **283/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIO RIVERA VELÁZQUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“C. BAHÍA SAN BASILIO #205 DEPARTAMENTO B LOTES 29 Y 30 MANZANA 92 PLANTA BAJA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD LE CORRESPONDE EL 25% DE DERECHOS DE PROPIEDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON DEPARTAMENTO A EN 13.25 METROS; AL SUR CON AVENIDA JUÁREZ EN 13.25 METROS; AL ORIENTE CON PATIO DEPARTAMENTO B EN 6.25 METROS; AL PONIENTE CON C. BAHÍA SAN BASILIO EN 6.95 METROS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2984, FOJA 183, LIBRO 25-A, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARIO RIVERA VELÁZQUEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **603/2010**, PROMOVIDO POR SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS “METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSE ANGEL ORTIZ

ORTIZ, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA –HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 3041 DE LA PRIVADA DOCTOR MORA, DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE NUMERO 20, DE LA MANZANA 35, SUPERFICIE TOTAL DE 217.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 5, AL SUR 12.00 METROS CON PRIVADA DOCTOR MORA, AL ORIENTE 18.55 METROS CON LOTE 21, AL PONIENTE 18.55 CON LOTE 19, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 45012, LIBRO 451, SECCION I, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE DEL 2005, A FAVOR DE JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREON COAHUILA; A 8 DE OCTUBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **822/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. MARÍA ISABEL GAMÓN IBARRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 529 DEL PASEO DE LA FIESTA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO 7 DE LA MANZANA 1, SECTOR 8, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, CON UNA SUPERFICIE DE 680 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 34.00 METROS COLINDA CON LOTE 6;

AL SUR 34 METROS COLINDA CON LOTE 8;

AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 2;

AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE LA FIESTA.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 76587, LIBRO 766; SECCIÓN I DE FECHA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARÍA ISABEL GAMON IBARRA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'879,100.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 28 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA.-**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fechas once y diecinueve de octubre de dos mil doce, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SALVADOR MURILLO JIMENEZ, en su carácter de endosatario en procuración MAYRA L. HERNANDEZ MEJIA en contra de JUANA SANCHEZ HERRERA, Expediente Número **188/2011**, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien mueble consistente en: UN AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA, MODELO APROXIMADO 2005, CUATRO PUERTAS, VIDRIOS POLARIZADOS, PLACAS UTM 83-82 DEL ESTADO DE QUERETARO, COLOR AZUL, EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION, valuado en autos en la cantidad de \$44,837.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.) SIENDO ESTA LA CANTIDAD BASE DEL REMATE Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos de este Juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 20 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANA VELIA REYES DE LUNA y ANA KARINA MARTÍNEZ REYES, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL MARTÍNEZ DÍAZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **624/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó ELVIRA MÁRQUEZ GARCÍA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **150/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00037, libro número 1, tomo número 1, hoja número 22, de fecha 02 de febrero de 1956, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misa se asentó como su nombre el de GLORIA MÁRQUEZ GARCÍA, siendo que lo correcto es ELVIRA MÁRQUEZ GARCÍA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**



**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó JOSÉ ROSARIO PERALES PACHECO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **404/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00126, libro número 1, tomo número 1, hoja número 29, de fecha 14 de abril de 1955, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el DE ROSARIO PERALES PACHECO, siendo que lo correcto es JOSÉ ROSARIO PERALES PACHECO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2012  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 20 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **556/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRUZ SALINAS ROBLES y JUAN FLORES MENA, denunciado por OFELIA, JAIME VALENTÍN y MARÍA DEL ROSARIO, de apellidos FLORES SALINAS, y ADRIANA MONSERRAT y LAURA GRISELDA, ambas de apellidos FLORES LÓPEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Octubre de 2012  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALEJANDRA GARCÍA TOLENTINO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en calle Guadalupe número 25 del Barrio del Ojo de Agua de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en dos líneas una de 14.00 metros y un quiebre de 26.50 metros y colinda con la calle Guadalupe; AL SUR mide en tres líneas quebradas una de 11.50 metros, siguiendo con 3.00 metros y línea quebrada de 27.90 metros y colinda con propiedad de Librado García Tolentino; AL ORIENTE mide 9.10 metros y colinda con la calle Guadalupe; AL PONIENTE mide 26.50 metros y colinda con propiedad de Zeferino Piña Rodríguez, contando con una superficie total de 700.50 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)